CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR Y LA ASOCIACIÓN DE RADIOTAXI DE ANDÚJAR PARA 2.026

En Andújar,

REUNIDOS:

De una parte, D. FRANCISCO CARMONA LIMON, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, C.I.F. P2300500B.

De otra, D. PEDRO MORA RODRIGUEZ, presidente de la Asociación Radio Taxi de Andújar, con C.I.F. G-23497803, con domicilio fiscal en calle Avenida de Andalucía, s/n, de Andújar (Jaén), siendo secretario de la misma D. FELIX SAEZ SACASA.

Ambos con la capacidad legal suficiente para la firma del presente convenio y los siguientes

ANTECEDENTES:

Visto que no existe servicio de transporte urbano que comunique las pedanías de **SAN JOSÉ DE ESCOBAR, Los VILLARES DE ANDÚJAR, La PARRILLA, La ROPERA, VEGAS DE TRIANA, El SOTILLO y los BARRIOS,** con el fin de evitar que esta situación pueda suponer un perjuicio a la atención de sus necesidades básicas, por el Ayuntamiento de Andújar se acuerda la continuación del **Programa de MOVILIDAD URBANA EN PEDANÍAS**.

Visto que durante los últimos años este programa se ha llevado a efecto mediante convenios de colaboración como el presente.

Por lo expuesto y con dicha finalidad, se suscribe el presente Convenio con la Asociación de Radio Taxi de Andújar, con las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERA. - La realización del transporte necesario para llevar a cabo el **Programa de MOVILIDAD URBANA EN PEDANÍAS**, cuyo contenido es el siguiente:

Plaza de España, 1. 23740 Andújar – Jaén T 953508200

39694367R PEDRO MORA (R: G23497803) Firmado digitalmente por 39694367R PEDRO MORA (R: G23497803) Fecha: 2026.02.11 10:42:46 +01'00'

ANDÚJAR AYUNTAMIENTO

CSV: 07EA002731EE00Q4B5F8D6N4C2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002731EE00Q4B5F8D6N4C2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
PEDRO MORA RODRIGUEZ(G23497803-ASOC RADIO TAXI ANDUJAR) - 11/02/2026
PEDRO MORA RODRIGUEZ(G23497803-ASOC RADIO TAXI ANDUJAR) - 11/02/2026
PEDRO MORA RODRIGUEZ(G23497803-ASOC RADIO TAXI ANDUJAR) - 11/02/2026
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 11/02/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 11/02/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 11/02/2026 12:08:28

DOCUMENTO: 20262568686
Fecha: 11/02/2026
Hora: 12:08

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2568689)

1º.- **OBJETIVO**: Facilitar el transporte de los residentes en las pedanías afectadas mediante servicio de taxi que comunique estos núcleos de población con el casco urbano de Andújar.

2º.- **DESTINATARIOS**: Serán beneficiarios de una ayuda del servicio el 100% de los residentes pedáneos que habitan en dichas pedanías; previa inscripción en el **Programa de MOVILIDAD URBANA EN PEDANÍAS**.

3º.- **HORARIOS**: El servicio se prestará de lunes a viernes, en el horario siguiente:

POBLACIÓN PEDÁNEA	HORARIO DE SALIDA DESDE PEDANÍA	HORARIO DE SALIDA DESDE ANDÚJAR	*PARADA EN ANDÚJAR
SAN JOSÉ DE ESCOBAR	8:00 y 11:00	11:15 y 13:30	Avda. Pablo Picasso
LOS VILLARES	8:00 y 11:00	11:15 y 13:30	Avda. Pablo Picasso
LA PARRILLA	8:00 y 11:00	11:15 y 13:30	Avda. Pablo Picasso
LA ROPERA	8:30 y 11:00	11:15 y 13:00	Isidoro Miñón
VEGAS DE TRIANA	8:30 y 11:00	11:15 y 13:00	Isidoro Miñón
EL SOTILLO	8:30 y 11:00	11:15 y 13:00	Isidoro Miñón
LOS BARRIOS	8:30 y 11:00	11:15 y 13:00	Isidoro Miñón

El punto de partida desde Andújar a las pedanías será en la parada de Taxi, sita en la Calle Isidoro Miñón de Andújar y la Avda. Pablo Picasso (junto a Estación de autobuses).

4º.- **FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO**: Quedará regulado por las condiciones de uso del Servicio Municipal correspondiente al Programa de Movilidad Urbana de las Pedanías de Andújar.

Los usuarios acreditados con la Tarjeta de Movilidad Urbana deberán requerir el Servicio con una antelación mínima de al menos 30 minutos, mediante llamada al teléfono **953 50 50 50** de Radio Taxi Andújar y el tique de usuario debe venir completamente cumplimentado, con el numero de usuario, fecha del servicio y hora del servicio.

La ayuda del servicio solamente será aplicable a aquellas personas previamente inscritas y con la asignación de la Tarjeta de Movilidad Urbana correspondiente.

5º.- **PRECIO**: Para los usuarios que se le expida la Tarjeta de Movilidad Urbana, tendrán una ayuda sobre el precio del servicio, debiendo abonar exclusivamente **2,00 euros/viaje/servicio**.

6º.- **SOLICITUD DE LA TARJETA DE MOVILIDAD DE LAS PEDANÍAS**: La Tarjeta de Movilidad de las Pedanías deberá solicitarse en el modelo oficial establecido ante la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), y deberá ir acompañado de una fotocopia del DNI y una fotografía en color tamaño carné. Los menores de edad, para darse de alta, además deberán contar con la correspondiente autorización del padre/madre o tutor legal.

7º.- **TRAMITACIÓN**: Presentada la solicitud en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) del Ayuntamiento de Andújar con la documentación pertinente, en el plazo correspondiente, se dictará resolución en la que se reconocerá el derecho a la ayuda y se le expedirá al interesado la Tarjeta de Movilidad de las Pedanías, haciéndosele entrega de un talonario numerado con los tiques para su entrega al profesional del taxi, con el fin de acreditar el servicio prestado.

39694367R PEDRO MORA (R: G23497803) Firmado digitalmente por 39694367R PEDRO MORA (R: G23497803) Fecha: 2026.02.11 10:43:23 +01'00'

ANDÚJAR AYUNTAMIENTO

CSV: 07EA002731EE00Q4B5F8D6N4C2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002731EE00Q4B5F8D6N4C2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

PEDRO MORA RODRIGUEZ(G23497803-ASOC RADIO TAXI ANDUJAR) - 11/02/2026
PEDRO MORA RODRIGUEZ(G23497803-ASOC RADIO TAXI ANDUJAR) - 11/02/2026
PEDRO MORA RODRIGUEZ(G23497803-ASOC RADIO TAXI ANDUJAR) - 11/02/2026
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 11/02/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 11/02/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 11/02/2026 12:08:28

DOCUMENTO: 20262568686
Fecha: 11/02/2026
Hora: 12:08

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2568689)

8º.- **PROCEDIMIENTO PARA EL USO DEL SERVICIO DE TAXI DE PEDANÍAS**: Para beneficiarse del servicio de taxi, deberá acreditarse mediante la presentación de la Tarjeta de Movilidad de las Pedanías, haciendo entrega de un tique al taxista por servicio prestado.

SEGUNDA. - La Asociación Radio Taxi de Andújar colaborará con el Ayuntamiento de Andújar para que sus asociados voluntariamente se hagan cargo de los servicios de taxi que se les requiera, con un mínimo de 5 licencias, dentro de las acciones previstas en el Programa de Movilidad Urbana en las pedanías.

TERCERA. - Solamente serán beneficiarios de las medidas contempladas en este convenio, aquellas personas que cuenten con un Tarjeta de Movilidad de las Pedanías.

CUARTA. - El Ayuntamiento de Andújar para el ejercicio de 2026, subvencionará todos los trayectos requeridos por los beneficiarios que cuentan con la Tarjeta de Movilidad de las Pedanías, con **9,00 €,** por viaje. El resto del coste del transporte de cada trayecto será abonado por los beneficiarios de la Tarjeta de Movilidad, a razón de **2,00 € por usuario/pasajero**.

QUINTA.- El importe de cada uno de los trayectos subvencionados, se abonará a la Asociación de Radiotaxi de Andújar previa presentación de los documentos justificativos correspondientes, acompañados de los tiques que acrediten la veracidad del servicio prestado y no superando nunca el pago por parte del Ayuntamiento de Andújar, de dos meses de retraso, pudiendo paralizar los servicios a las pedanías al tercer mes de no recibir los pagos atrasados, comunicándolo con antelación al Ayuntamiento de Andújar por parte de la Asociación de Radio Taxi de Andújar.

SEXTA. - El presente Convenio tendrá vigencia con efecto desde el 1 de enero de 2026, hasta el 31 de diciembre de 2026, siendo la causa de la diferencia respecto a la fecha de firma, la necesidad de aprobación del presupuesto 2.026.

SÉPTIMA. - El presente Convenio será sometido a una Comisión de Seguimiento, integrada de forma paritaria por las partes firmantes del mismo, pudiendo participar en la misma, los alcaldes pedáneos de cada uno de los núcleos urbanos mencionados anteriormente, siendo revisado al menos durante los meses de febrero y julio de cada año.

Alcalde-Presidente Ayto. de Andújar
Fdo. Francisco Carmona Limón

Presidente Asociación Radio Taxi-Andújar
Fdo. Pedro Mora Rodríguez

39694367R PEDRO MORA (R: G23497803)
Firmado digitalmente por 39694367R PEDRO MORA (R: G23497803)
Fecha: 2026.02.11 10:43:56 +01'00'

Doy Fe
El Secretario General
Fdo. Jesús Riquelme García

ANDÚJAR AYUNTAMIENTO

CSV: 07EA002731EE00Q4B5F8D6N4C2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002731EE00Q4B5F8D6N4C2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
PEDRO MORA RODRIGUEZ(G23497803-ASOC RADIO TAXI ANDUJAR) - 11/02/2026
PEDRO MORA RODRIGUEZ(G23497803-ASOC RADIO TAXI ANDUJAR) - 11/02/2026
PEDRO MORA RODRIGUEZ(G23497803-ASOC RADIO TAXI ANDUJAR) - 11/02/2026
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 11/02/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 11/02/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 11/02/2026 12:08:28

DOCUMENTO: 20262568686
Fecha: 11/02/2026
Hora: 12:08

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2568689)